



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ABRIL 02 DE 2024.

**DIP. CITLALY ISABEL DE LEÓN VILLARD.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES.
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XL, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que usted dignamente preside el “Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y a los Ayuntamientos Municipales para que en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones garanticen a las Personas Adultas Mayores, Mujeres Embarazadas, y a las Personas con Discapacidad, la atención preferencial respecto a los servicios que otorgan, con el fin de que agilicen los trámites y procedimientos administrativos a realizar.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apearse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**C. KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO.
DIPUTADA SECRETARIA.**

